



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, CAUSAL ÚNICO
PROVEEDOR, ARTICULO 10, NUMERO 4 DEL DECRETO 250**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.430

DALCAHUE, 28 de Junio de 2019

VISTOS: La necesidad del Municipio de realizar una limpieza de 2 fosas sépticas comunitarias en el Sector Villa La Unión; el artículo 10 número 4 del Decreto 250 del año 2004 que aprueba reglamento de compras públicas; la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., Rut N° 96.579.800-5, por un monto de \$ 330.225.- (Trescientos treinta mil doscientos veinticinco pesos) IVA Incluido, para la recepción y tratamiento de residuos líquidos de 2 fosas sépticas comunitarias en el sector Villa La Unión de la Comuna de Dalcahue.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS PARA SU IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 2140509 "FONDEVE, LUZ,
AGUA Y OTROS" Y ARCHIVASE.**




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo